



**85-1-2026-001363**  
**03 julio 2026**

**Yopal, Casanare, 03 de julio de 2026**

**Señora**

**RAQUEL SUÁREZ BENÍTEZ**

**Supervisora Contrato No. C01.PCCNTR.9450326**

**Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare – SENA  
Regional Casanare**

**Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Contrato No.  
C01.PCCNTR.9450326**

**Cordial saludo.**

En calidad de contratista del Contrato No. C01.PCCNTR.9450326, y en atención al desarrollo de la ejecución contractual, respetuosamente nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante la etapa de ejecución se adelantaron las gestiones necesarias para la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del contrato; sin embargo, se presentó una situación ajena a la voluntad de la contratista relacionada con el ítem 144 – Sorgo Forrajero Pampa Verde, presentación bulto de 20 kilogramos, correspondiente a tres (3) unidades.

Frente a este producto, los diferentes proveedores consultados han informado que el mismo corresponde a un bien de importación y que desde hace más de un (1) año no ingresa al territorio nacional, circunstancia que ha generado una indisponibilidad generalizada en el mercado colombiano, imposibilitando su adquisición dentro del plazo inicialmente previsto, pese a las múltiples gestiones comerciales realizadas por esta contratista.

Es importante resaltar que esta situación obedece a circunstancias externas e imprevisibles, no atribuibles al contratista, quien ha desplegado todas las actuaciones razonables tendientes a localizar el producto a través de distintos distribuidores e importadores, sin obtener disponibilidad inmediata del mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual resulta indispensable coordinar con la supervisión la logística correspondiente a los diferentes puntos de entrega establecidos en el contrato, particularmente las entregas programadas en el municipio de Monterrey (Casanare), las cuales requieren una adecuada planeación de transporte, distribución, recepción y suscripción de los respectivos soportes de entrega a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales y a la información

que debe suministrar la supervisión para la correcta organización de las rutas y cronograma de despachos. Lo anterior guarda relación con la solicitud previamente presentada por esta contratista para la definición de la distribución de los bienes y del procedimiento de recepción institucional.

En ese sentido, la ampliación solicitada permitirá culminar de manera adecuada la adquisición del bien pendiente una vez exista disponibilidad en el mercado nacional, así como ejecutar integralmente las actividades logísticas requeridas para la entrega oportuna y organizada de los bienes en cada uno de los puntos establecidos por la Entidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público perseguido con el contrato.

Es pertinente señalar que la presente solicitud no implica modificación del valor del contrato, ni genera mayores costos para la Entidad, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución con el fin de superar circunstancias sobrevinientes ajenas al contratista y asegurar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Supervisión emitir concepto favorable para la prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, con el propósito de culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato y realizar la entrega integral de los bienes contratados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.



WALDIMIR PIRACÓN ALARCON  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C No. 74.858.862 de Yopal  
E- mail: ambtsas@gmail.com